



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01085874--UNC-ME#FCA

VISTO:

La RD-2025-06-E-UNC-DEC#FCA por la que se otorga equivalencias a Paula TITTARELLI, D.N.I. N° 45.244.924.

La nueva solicitud de equivalencias efectuada por Paula TITTARELLI, D.N.I. N° 45.244.924;

El error involuntario respecto al análisis de la equivalencia en el espacio curricular “Biología Celular”; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se realiza en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10 y su modificatoria Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 209/22.

Que se tiene en cuenta el nuevo informe efectuado por la Comisión Asesora de Pases y Equivalencias, conforme lo establece el artículo 1° de la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 209/22, y que consta en orden 12 del presente expediente.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar equivalencia directa a Paula TITTARELLI, D.N.I. N° 45.244.924; según el siguiente Plan:

ESPACIOS CURRICULARES DE LA FACULTAD DE ORIGEN	ESPACIOS CURRICULARES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA
--	--

	DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS U.N.C.
Ciclo de Nivelación (Matemática, Química)	Introducción a las Ciencias Agropecuarias
Introducción a la Biología	
Introducción a la Matemática	Matemática I
Introducción a la Matemática	Matemática II
Análisis Matemático	
Física I	Física I
Física I	Física II
Estática	
Introducción a la Biología	Biología Celular
Química General	Química General e Inorgánica
Química Orgánica	Química Orgánica
Informática	Informática

ARTÍCULO 2º: Disponer que deberá respetarse el Plan de Correlatividades vigente previo a la incorporación de los Espacios Curriculares reconocidos.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por el Sector de Oficialía del Área de Enseñanza de esta Casa se confeccionen y cierren las Actas de equivalencias respectivas.

ARTÍCULO 4º: Déjese sin efecto la RD-2025-06-E-UNC-DEC#FCA.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese a los Sectores Oficialía y Despacho de Alumnos del Área de Enseñanza y, por su intermedio, al/a la interesado/a. Cumplido, vuelva a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos.